CONTRATO N° 22/2.017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 E, de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.**, domiciliada en Av. Salto del Guairá 771 c/ Defensa Nacional, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **FATIMA PEREZ VERA**, con Cédula de Identidad **N° 1.088.695**, según Poder Especial otorgado por **TIME S.R.L.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS y OTROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Suministro de 2 (dos) Impresoras de tarjetas plásticas de la marca HID Fargo, modelo DTC1250e.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 332.098**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

TIME S.R.L

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Oferta N° **04/2.017**, convocado por La Municipalidad de Filadelfia, según resolución **N°355/2.017**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 504/2.017 y** Resolución **Junta Municipal N° 237/2.017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítems del llamado Equipos informáticos, impresoras, proyectores, pantallas, disco externo, UPS, contador de billete, destructor papel, lente cámara digital. con ID: 332098

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	CAJA	No	2	HIDFargo	USA	8.980.000	17.960.000
2	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	CAJA	No	1	n/c	0	0	0
3	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	CAJA	No	3	n/c	0	0	0
4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro multifunción	Unidad	CAJA	No	3	n/c	0	0	0
5	43211501-001	Servidor	Unidad	CAJA	No	1	n/c	0	0	0
6	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	CAJA	No	12	n/c	0	0	0
7	43211509-001	Notebook	Unidad	CAJA	No	3	n/c	0	0	0
8	43211509-001	Notebook	Unidad	CAJA	No	8	n/c	0	0	0
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	CAJA	No	4	n/c	0	0	0
10	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	No	4	n/c	0	0	0
11	45111603-001	Pantalla de proyeccion	Unidad	CAJA	No	4	n/c	0	0	0
12	39121004-018	Ups de 1500 VA	Unidad	CAJA	No	8	n/c	0	0	0
13	44102501-001	Maquina Contadora de billetes	Unidad	CAJA	No	2	n/c	0	0	0
14	44101603-001	Maquina destructora de papel	Unidad	CAJA	No	5	n/c	0	0	0
								Total Gs.		**17.960.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diecisiete millones novecientos sesenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TIME S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Boquerón N° 320 E, ciudad de Filadelfia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 12 **(doce)** días del mes de **Setiembre** del año dos mil diecisiete.-

TIPE S.R.L.

FATIMA PEREZ VERA
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo